

**OFERTA DE PLAZAS EN EL PROGRAMA ERASMUS POR PARTE DEL
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA:**

COORDINADORES	UNIVERSIDADES	PAIS	PLAZAS
<i>ARAGÜÉS ALDAZ, José</i>	Bordeaux III	Francia	3
	Bourgogne-Dijon	Francia	2
	Toulouse Le Miral (Toulouse II)	Francia	2
	Catania	Italia	4
	Pisa	Italia	4
	Birmingham	Reino Unido	2
	Coimbra	Portugal	2
<i>ARMISÉN ABÓS, Antonio</i>	Benincasa	Italia	2
<i>CACHO PALOMAR, M^a Teresa</i>	Sorbonne – París III	Francia	2
	La Sapienza – Roma	Italia	2
	Firenze	Italia	2
	Maria SS. Asunta – Roma	Italia	3
<i>EZAMA GIL, M^a Ángeles</i>	Padova	Italia	2
	Chieti	Italia	6
<i>LACARRA DUCAY, M. Jesús</i>	Catania	Italia	2
	Verona	Italia	2
<i>MESA GANCEDO, Daniel</i>	Paris 13	Francia	2
<i>MONTANER FRUTOS, Alberto</i>	Ecole Fontenay Lyon	Francia	2
	Bremen	Alemania	2
<i>NAVAL LÓPEZ, M. Ángeles</i>	Nottingham	Reino Unido	2
<i>PELLICER DOMINGO, Rosa</i>	Université Haute Bretagne (Rennes II)	Francia	2
	Padova	Italia	2
<i>PEÑA ARDID, Carmen</i>	Univestité Libre de Bruxelles	Bélgica	2
	Tesalónica	Grecia	1
	Torino	Italia	6
	Eotvös Lorand Budapest	Hungría	2
<i>PÉREZ LASHERAS, Antonio</i>	Reims	Francia	3
	Saint-Etienne	Francia	2
<i>RÍO NOGUERAS, Alberto del</i>	Federico II Napoli	Italia	2
	Trento	Italia	1
<i>SERRANO ASENJO, Enrique</i>	Dublín	Irlanda	5
	Venecia	Italia	2
	Tallin	Estonia	2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS A LOS SOLICITANTES:

- 1) Expediente académico
- 2) Motivación para cursar estudios en el país y universidad de destino
- 3) Certificación de conocimiento del idioma del país de destino o compromiso de realizar un curso intensivo del idioma con carácter previo al inicio de la estancia
- 4) Entrevista con quien coordine el programa solicitado

PLAZAS VACANTES: CONDICIONES DE CESIÓN A OTROS DEPARTAMENTOS

Las plazas sobrantes del Departamento de Filología Española (Literaturas Española e Hispánicas) se ofrecerán a los demás Departamentos de la Facultad, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1.- Para poder acceder a cualquiera de estas plazas será indispensable que el estudiante presente su petición avalada por un profesor de su Departamento, quien actuará como Tutor científico.

2.- Dicho Tutor científico deberá comprometerse por escrito a asumir las siguientes obligaciones.

2.1.- Deberá constatar que los estudiantes poseen un dominio aceptable de la lengua del país de destino.

2.2.- Será también obligación inexcusable de dicho Tutor científico contactar con un profesor Tutor en la Universidad de destino y establecer con él las correspondencias académicas necesarias, debiendo quedar constancia escrita de su conformidad.

2.3.- Asimismo, se encargará de realizar todos los trámites relativos al establecimiento del contrato de estudios de cada estudiante. En tal sentido, firmará el contrato de estudios con anterioridad a la partida del estudiante hacia la Universidad de destino.

3.- Finalmente, el Coordinador del Programa será informado del intercambio por el Tutor científico.

RESTRICCIONES EN LA SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES:

En Dublín no se acepta a estudiantes de Filología Inglesa.

En Nápoles sólo se aceptan estudiantes de Filología Hispánica

En Catania, Verona, École Normale Supérieure de Fontenay y Universidad Federico II de Nápoles sólo se aceptan alumnos de Tercer Ciclo.

En Pisa, Florencia y Roma no se admiten estudiantes de Historia del Arte.